

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres de diciembre de dos mil veintiuno

Radicado 05001310301920210033100

Se pone de presente que el día 19 de octubre de 2021 se remitió oficio Nro. 404 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur mediante correo electrónico (Cfr. Archivo 03 f.l. 07, C2), no obstante, a la fecha no se tiene respuesta alguna sobre dicha gestión; por ello, se requiere a la parte actora para que informe el estado actual del registro o realice las diligencias necesarias encaminadas a perfeccionar la referida medida.

Finalmente es preciso requerir al extremo activo a efectos de que, en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de esta decisión, proceda a gestionar lo atinente a medidas cautelares o en su defecto notificar a la parte demandada, so pena de culminar el presente procedimiento por desistimiento tácito (Cfr. Art. 317.1 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e18d4cfec5e14a2ee1894600c7591822e5819b79f8fd193711f83d458b0e11e**

Documento generado en 03/12/2021 11:30:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>